

**“CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO II, DE LA DIRECTRIZ 853/06/10, MODIFICACIÓN INCISO “T” DEL ARTÍCULO 14, DE LA NORMATIVA 1-05, “REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES”, Y EL INCISO 7.2 PORCENTAJE DE ESTIMACION MINIMO, DE LA NORMATIVA 15-16 “REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”, PARA LA ACEPTACIÓN DEL FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE COMO MITIGADOR DE RIESGO”
AL 30 DE JUNIO DEL 2021**

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)
Presente

Fuimos contratados por la administración del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo” correspondiente al FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, la cual forma parte integral de los estados financieros básicos del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), dicha certificación tiene corte al 30 de junio del 2021. Las condiciones estipuladas en dicha directriz son las siguientes:

- i.- Los recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan, deben mantenerse en forma separada de cualquier otro tipo de recursos y el Fondo debe mantener registros separados e información contable y financiera propia.
- ii.- Los recursos del Fondo deben colocarse en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. La entidad administradora no podrá disponer de las inversiones que respaldan el Fondo para otros fines diferentes de la emisión de avales o garantías.

- iii.- Las inversiones que respaldan los Fondos deben estar valoradas a precios de mercado.
- iv.- Las condiciones en los contratos de avales y garantías deben ser irrevocables e incondicionales.
- v.- Las inversiones en moneda extranjera que respaldan los Fondos deben actualizarse al tipo de cambio de cierre del colón con respecto al dólar, utilizando el tipo de cambio de compra de cierre comunicado por el BCCR.

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos señalados en los apartados i.) al iv) anteriores, y que fueron puestos para nuestra atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron procedimientos analíticos de revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos de revisión:

- i.- Se solicitaron estados de cuenta de los respectivos recursos, efectivo en cuenta corriente, cuentas a la vista, e inversiones en instrumentos financieros, fondos de inversión y demás valores, con el fin de verificar que dichos recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan se mantienen en forma separada de cualquier otro tipo de recursos del FONADE.

Solicitamos los estados financieros del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), y los estados correspondientes del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, con el fin de verificar que el Fondo mantiene registros separados e información contable y financiera propia. (Ver anexo No. 1)

- ii.- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones, y los estados de cuenta respectiva de dichas inversiones, con el fin de constatar que los recursos del Fondo son colocados en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. (Ver anexo No. 2)

- iii.- Se procedió a la verificación de las inversiones en moneda extranjera que respaldan los Fondos que estén actualizadas al tipo de cambio de cierre del colón con respecto al dólar, utilizando el tipo de cambio de compra de cierre comunicado por el BCCR. (El FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE, no cuenta con inversiones en moneda extranjera al 30 de junio del 2021).

iv.- Se procedió a la verificación de la valoración de los títulos de las inversiones que respaldan el FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, y su respectiva valoración a precios de mercado en un 100%, solicitando el auxiliar electrónico de certificados verificando las valoraciones a precio de mercado contra el respectivo vector de precios. (Ver anexo No. 2)

v.- Procedimos a seleccionar una muestra estadística, con el fin de verificar sobre los contratos de aval vigentes, el cumplimiento de las condiciones en los contratos de avales y garantías en cuanto a que deben ser irrevocables e incondicionales, en cuanto a su liquidación. Asimismo, para efecto de salvaguarda el resto del universo se procedió a solicitar una declaración jurada, sobre el procedimiento de estandarización del resto de los contratos.

Complementamos nuestro análisis, revisando estados de cuenta del efectivo, fondos de inversión, e instrumentos financieros, además, verificamos registros contables y registros auxiliares tanto de efectivo, Instrumentos financieros, y productos por cobrar, Cuentas por cobrar, cuentas por pagar al 30 de junio del 2021, registros contables cuya custodia está en poder del FONADE.

El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Avales y Garantías del FONADE.

Por consiguiente, considerando los aspectos señalados en los procedimientos de revisión apartados del i) al iv.) de la página 2 del presente documento, podemos certificar, que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, y su FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, cumplen con las condiciones establecidas del inciso t, del artículo 14 del Reglamento 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”. Con respecto a las partidas examinadas por muestreo estadístico, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ha incumplido, en forma significativa con tales disposiciones.

Declaro que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir la certificación del cumplimiento de condiciones establecido en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”, y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No. 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional emitido por el Colegio

de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código. Se extiende la presente a solicitud de FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en San José, Costa Rica, para cumplir con la Normativa 1-05, relativa al Reglamento para la Calificación de Deudores, a los siete días del mes de julio del dos mil veintiuno, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados



Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez, Socio
Contador Público Autorizado No. 1276
Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007,
Vence el 30 de setiembre del 2021

**“Timbre de Ley No. 6663 se cancela y
adhiera al original de este documento.”**

ANEXO NO. 1

FONDO DE AVALES Y GARANTIAS – FONADE
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2021
(En colones sin céntimos)

ACTIVOS

Disponibilidades	¢ 31 839 775
Entidades financieras del país	31 839 775
Inversiones en instrumentos financieros	<u>55 197 920 569</u>
Mantenido para negociar	317 097 527
Disponibles para la venta	53 916 067 930
Productos por cobrar	1 247 035 420
Estimación por deterioro para inversiones disponibles para la venta	-282 280 308
Cuentas y comisiones por cobrar	<u>753 513 590</u>
Comisiones por cobrar	753 513 590
Otros activos	<u>14 642 114</u>
Impuestos pagados por anticipado	14 642 114
Total de Activos	<u>¢ 55 997 916 048</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO**Pasivos**

Otras cuentas por pagar y Provisiones	<u>326 780 109</u>
Otras cuentas por pagar diversas	326 780 109
Otros pasivos	<u>289 295 448</u>
Ingresos diferidos	18 276 951
Estimación por deterioro de créditos contingentes	271 018 497
Cuentas por pagar por operaciones Secretaría Técnica del SBD	0
Total de Pasivos	<u>616 075 557</u>

Patrimonio

Capital Social	<u>51 395 006 741</u>
Capital pagado	51 395 006 741
Ajustes al patrimonio	<u>1 475 477 908</u>
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta	1 475 477 908
Excedente del período	<u>2 511 355 842</u>
Total Patrimonio	<u>55 381 840 491</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u>¢ 55 997 916 048</u>

Cuentas de Orden	¢ 107 406 895 480
-------------------------	-------------------

ANEXO NO 1

FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE
ESTADO DE RESULTADOS
PARA EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DEL 2021
(En colones sin céntimos)

Ingresos Financieros	
Por disponibilidades	¢ 15
Por inversiones en instrumentos financieros	1 630 104 291
Por diferencias de cambio	48 384
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	53 218 127
Total de ingresos financieros	<u>1 683 370 817</u>
Gastos financieros	
Por otros gastos financieros	<u>300 129 939</u>
Total de Gastos Financieros	300 129 939
Por estimación de deterioro de activos	588 690 703
RESULTADO FINANCIERO	<u>794 550 175</u>
Otros ingresos de Operación	
Por comisiones por servicios	1 726 173 045
Por otros ingresos operativos	<u>17 846 056</u>
Total otros ingresos de operación	1 744 019 101
Otros gastos de operación	
Por comisiones por servicios	26 416 190
Por otros gastos operativos	<u>797 244</u>
Total Otros Gastos de Operación	<u>27 213 434</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	2 511 355 842
RESULTADO DEL PERÍODO	¢ <u><u>2 511 355 842</u></u>

ANEXO NO. 2

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2021**

Emisor	Vencimiento	Instrumento	Valor Mercado ¢
BPDC	27/11/2023	BP	473 805 450
BNCR	5/11/2021	CDP	301 269 300
BNCR	9/12/2021	CDP	201 061 000
G	22/2/2023	TP	542 860 000
G	22/2/2023	TP	732 861 000
G	22/2/2023	TP	542 860 000
G	22/2/2023	TP	5 428 600 000
G	24/1/2024	TP	1 049 950 000
G	24/1/2024	TP	1 049 950 000
G	26/2/2025	TP	342 271 200
G	26/2/2025	TP	12 778 124 800
G	26/6/2024	TP	570 452 000
G	26/6/2024	TP	638 065 800
G	26/6/2024	TP	3 190 329 000
G	26/6/2024	TP	2 126 886 000
G	27/8/2025	TP	751 769 900
G	28/1/2026	TP	2 173 000 000
G	28/1/2026	TP	2 173 000 000
G	28/1/2026	TP	2 933 550 000
G	28/1/2026	TP	2 173 000 000
G	18/9/2024	TP	547 900 000
G	18/9/2024	TP	148 042 580
G	18/9/2024	TP	376 955 200
G	18/9/2024	TP	767 060 000
G	20/3/2024	TP	573 359 000
G	25/6/2025	TP	2 357 250 000
G	27/7/2022	TP	540 938 000
G	27/7/2022	TP	216 375 200
G	30/9/2026	TP	8 214 522 500

INS Inversiones SAFI	317 097 527
Total Inversiones a valor de mercado	54 233 165 457
Productos por cobrar	1 247 035 420
Estimación por deterioro para inversiones	-282 280 308
Total Inversiones en instrumentos Financieros	55 197 920 569